



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONNTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TÍTULO

LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLICIDAD Y PROGRESIVIDAD
TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS EMPRESAS
AGROPECUARIAS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA

AUTOR

BRENDA ELIZABETH MOLINA REYES

TUTOR

MsC. VICTOR HUGO VÁSCONEZ SAMANIEGO

RIOBAMBA – ECUADOR

2020

ACTA DE PROMEDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROMEDIOS DEFENSA DE TESIS

Nombre Estudiante: MOLINA REYES BRENDA ELIZABETH (0604831586)

Fecha: 7 de julio de 2021

PROMEDIOS

DEFENSA DE TESIS	8,33	1,67
ELABORACION DE LA TESIS	9,70	1,94
PROMEDIO DE LA COLEGIATURA	8,60	5,16
NOTA DEFINITIVA DE GRADO		8,77

Amparo López Proaño
Lic. Amparo López Proaño
SECRETARIA DE LA CARRERA



Observación: NINGUNA

INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del proyecto de investigación presentado por la Srta. Brenda Elizabeth Molina Reyes, cuyo título es: **“LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLICIDAD Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA”**, luego de haber revisado el desarrollo, tengo a bien informar que el trabajo indicado cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesto en público, luego de ser evaluado por los miembros del tribunal, para que se emitan las correspondientes recomendaciones y posteriormente se disponga a su defensa.

Riobamba, 27 de mayo de 2021

Atentamente,



Msc. Victor Vásconez

Tutor

DERECHOS DEL AUTOR

“La responsabilidad del contenido de la presente investigación sobre el tema: **“LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLICIDAD Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA”**, nos corresponde exclusivamente a: Brenda Elizabeth Molina Reyes y al MsC. Víctor Hugo Vásquez Samaniego, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo”



Brenda Elizabeth Molina Reyes
C.I.: 0604831586

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico primeramente a Dios por su protección, por la salud y por la vida, por darme motivos para seguir adelante y las fuerzas para hacer frente a las dificultades de la vida

A la persona más importante en mi existencia, mi madre Juana del Carmen Reyes, quien día con día ha sido mi ejemplo de lucha y perseverancia, quien siempre con sus palabras de cariño y que con sus acciones me ha enseñado el verdadero significado del amor incondicional y sobretodo, para quien me ha demostrado que a pesar que al inicio el sacrificio pueda tener un sabor amargo, nada se compara con la dulce y reconfortante victoria.

Brenda Elizabeth Molina Reyes

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme el valor y voluntad para superar las dificultades, por ser esa voz dentro de mi diciéndome que no me rinda y que soy lo suficientemente valiente para hacerle frente a las dificultades de la vida.

A mi madre por su esfuerzo y apoyo incondicional, por ser mi mayor ejemplo a seguir de lucha y trabajo duro, este sueño no hubiera sido posible sin su guía y amor incondicional. Este logro lo mereces tú también mamá.

A la Universidad Nacional de Chimborazo y a la Carrera de Contabilidad y Auditoría por permitirme la oportunidad y la dignidad de formarme profesionalmente con amplios valores éticos y morales, alimentándome de conocimiento, de experiencia y contribuyendo además en mi formación como ser humano.

A mi tutor Msc. Victor Vásconez, quien con su conocimiento, paciencia y guía ha contribuido en el desarrollo de este Proyecto de Investigación.

A las personas sin nombre en cada momento mi vida, aquellas que, con un pequeño gesto o una palabra de ánimo, fortalecieron mis ganas de seguir luchando y de no rendirme fácilmente.

Brenda Elizabeth Molina Reyes

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	I
ACTA DE PROMEDIOS	II
INFORME DEL TUTOR	III
DERECHOS DEL AUTOR.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
1. MARCO REFERENCIAL	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2. Justificación.....	5
1.3. OBJETIVOS.....	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos.....	5
1.4. Hipótesis	6
CAPÍTULO II.....	7
2. MARCO TEÓRICO	7
2.1. ESTADO DEL ARTE	7
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9
2.2.1. Actividad Agropecuaria.....	9
2.2.2. Empresa Agropecuaria.....	9
2.2.3. Agrocalidad.....	10
2.2.4. Servicio de Rentas Internas	10
2.2.5. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	11
2.2.6. Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su Reglamento... ..	11
2.2.7. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	15

2.2.8. Liquidez	15
2.2.9. Variación Porcentual	17
CAPÍTULO III	18
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	18
3.1. MÉTODO DEDUCTIVO	18
3.2. MÉTODO ANALÍTICO	18
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	19
3.3.1. Investigación de campo	19
3.3.2. Investigación documental	19
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.4.1. No Experimental	20
3.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.6. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	21
3.6.1. Descriptiva	21
3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA	21
3.7.1. Determinación de la población	21
3.7.2. Determinación de la muestra	22
3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	22
3.8.1. Determinación de la técnica de recopilación de información	22
3.8.2. Determinación de los instrumentos de recopilación de información	23
3.9. TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	23
CAPÍTULO IV	25
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
4.1. Resultados	25
4.2. Comprobación de la hipótesis	42
CAPÍTULO V	43
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
5.1. CONCLUSIONES	43
5.2. RECOMENDACIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Investigaciones relacionadas al tema de La Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su Incidencia en las Empresas Agropecuarias de la Ciudad de Riobamba ...	7
Tabla 2: Población de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba.....	21
Tabla 3: Tiempo actividad económica.....	25
Tabla 4: Destino de productos.....	26
Tabla 5: Ley Orgánica de Simplicidad Tributaria	27
Tabla 6: Aprobación con implementación de la ley	29
Tabla 7: Inconvenientes con la ley.....	30
Tabla 8: Incentivos de la Ley de Simplicidad Tributaria	31
Tabla 9: Impuesto Único a la Renta.....	32
Tabla 10: Modalidad del Impuesto Único a la Renta	33
Tabla 11: Impuesto a la Renta en ejercicios anteriores	34
Tabla 12: Determinación de la variación porcentual entre los años 2019 y 2020	36
Tabla 13: Determinación de la liquidez.....	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1: Producción y comercialización local	14
Ilustración 2: Exportación.....	15
Ilustración 3: Tiempo actividad económica.....	25
Ilustración 4: Destino de productos.....	26
Ilustración 5: Ley Orgánica de Simplicidad Tributaria	28
Ilustración 6: Aprobación con implementación de la ley	29
Ilustración 7: Inconvenientes con la ley.....	30
Ilustración 8: Incentivos de la Ley de Simplicidad Tributaria	31
Ilustración 9: Impuesto Único a la Renta.....	32
Ilustración 10: Modalidad del Impuesto Único a la Renta	33
Ilustración 11: Impuesto a la Renta en ejercicios anteriores	34

RESUMEN

El presente trabajo de investigación estudia a “La Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su incidencia en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba.” La finalidad de poder analizar su impacto, en las entidades de este sector.

El proyecto aplica un método de investigación lógico deductivo, comprendiendo también una investigación de campo y documental, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, lógicamente que con un nivel descriptivo. La técnica de recopilación de información fueron las encuestas, mismas que han sido dirigidas a 12 empresas del sector agropecuario de la ciudad de Riobamba, buscando conocer si les fue favorable la implementación de la Ley de Simplicidad Tributaria. Además, saber si existió incidencia sobre su liquidez y, verificar la variación porcentual de año a año (2019 - 2020) en su impuesto a la renta.

CAPÍTULO I: Se encuentra el marco referencial, en donde se mencionan la problematización, la justificación, los objetivos e hipótesis.

CAPÍTULO II: Se encuentra el marco teórico, mismo que hace alusión a varias definiciones con sus correspondientes autores, para comprender el contexto de la investigación.

CAPÍTULO III: Se establece la metodología de la investigación, con la que se busca alcanzar los objetivos.

CAPÍTULO IV: Se mencionan los resultados obtenidos, mediante la aplicación de encuestas y el análisis de información.

CAÍTULO V: Como parte final, se encuentran las conclusiones y recomendaciones al desarrollo de la investigación.

Palabras clave: Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, empresas, sector agropecuario, impuesto a la renta, variación porcentual, liquidez.

ABSTRACT

This research work-study “The Organic Law of Tax Simplicity and Progressivity and its impact on agricultural companies in Riobamba city.” The purpose it is to be able to analyze its impact on the entities of this sector.

The project applies a logical deductive research method, also comprising a field and documentary research, with a quantitative and qualitative approach, with a logical descriptive level. The information-gathering technique were the surveys, which have been directed to 12 companies in the agricultural sector in Riobamba city, seeking to know if the implementation of the Tax Simplicity Law was favorable to them. In addition, find out if there was an impact on their liquidity and verify the percentage variation from year to year (2019 - 2020) in their income tax.

CHAPTER I: The referential framework is found, at the problematization, justification, objectives and hypotheses.

CHAPTER II: There is theoretical framework, which alludes to several definitions with their corresponding authors, to understand the research context.

CHAPTER III: The research methodology is established, with which it seeks to achieve the objectives.

CHAPTER IV: The results obtained are mentioned, through the application of surveys and the analysis of information.

CHAPTER V: As a final part, there are the conclusions and recommendations for the investigation development.

Keywords: Organic Law of Tax Simplicity and Progressivity, companies, agricultural sector, income tax, percentage variation, liquidity.

Reviewed by:
Mgs. Marcela Gonzáles Robalino
English Professor
c.c. 0603017708

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación tiene por tema “La Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su incidencia en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba”, enfocándose principalmente en analizar el impacto de la aplicación de dicha ley sobre las empresas que cumplen con las características de una sociedad agropecuaria, además de determinar si existe influencia en su liquidez.

La Ley Orgánica de Progresividad y Simplicidad Tributaria, entra en vigencia como tal, en el territorio ecuatoriano el 01 de enero del año 2020, esto con el objetivo de mejorar la cultura tributaria en el país, mediante la creación de incentivos que permitan la contribución responsable de los ciudadanos a la administración tributaria y a las demás dependencias públicas que ayudan al manejo de la economía estatal. Dentro de los diversos sectores productivos que se encuentran beneficiados con la aplicación de la Ley de Simplicidad Tributaria (denominación utilizada de aquí en adelante), se encuentra el sector agropecuario.

El sector agropecuario es un principal aportante en la economía ecuatoriana, gracias a la generación de divisas por la exportación de los productos agrícolas, la creación de empleos para millones de ecuatorianos y sobre todo la producción de alimentos de primera necesidad para el consumo humano y de especies vivas. Es por eso, la necesidad de poder regular las rentas por las actividades agropecuarias. En este sentido la Ley de Simplicidad Tributaria, determina el Impuesto Único a la Renta, de acuerdo a las tablas estipuladas en la ley, aplicables a la producción, comercialización y exportación de aquellas empresas que desarrollan actividades agropecuarias, exceptuando a las que corresponden al segmento bananero y forestal.

Para la comprobación del trabajo de investigación en perspectiva del marco metodológico se aplicaron instrumentos de recopilación de datos, dirigido a empresas del sector agropecuario de la ciudad de Riobamba,

De esta manera el presente proyecto investigativo presenta la siguiente estructura: en el primer capítulo se determina la problematización, justificación, objetivos de estudio e hipótesis; en el segundo capítulo se manifiesta el marco teórico, en el que se encuentran el estado del arte y la fundamentación teórica; en el tercer capítulo la metodología de investigación, en el que además de describir los técnicas e instrumentos a ser aplicados para la comprobación de los objetivos, también se encuentran la población que es objeto de estudio; en el cuarto capítulo los resultados de la aplicación de las herramientas de recopilación de información y en el quinto y último capítulo las conclusiones y recomendaciones finales del trabajo investigativo.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sector agropecuario es considerado como uno de los principales generadores de economía en el país, debido a la capacidad y bondad de sus suelos en la producción de una gran variedad de elementos naturales que favorecen el consumo humano. Viteri (2018), afirma que:

Ecuador es un país conocido por la gran diversidad en flora y fauna que componen su naturaleza, los elementos que integran sus tierras lo hacen apto para que en su territorio se originen productos tan populares a nivel mundial, como lo son: el cacao, el banano, el café, las flores, el atún, el camarón, entre otros. (pág. 1)

La popularidad de dichos productos se debe a que son de primera mano, es decir, no involucran una mayor transformación, razón por la cual le permite a Ecuador constituirse como un país en el que su principal industria es la agropecuaria.

Sin embargo, y a pesar de que este sector aporta a la economía nacional, tanto en la comercialización interna como también externa y además representan a los productos de consumo de primera necesidad se ha visto afectado con políticas limitantes y restrictivas que afectan a la prosperidad productiva, pero sobre todo genera incertidumbre y desestabilidad entre sus principales productores y comercializadores.

Páez (2018), manifiesta que: “Se produjo una doble imposición tributaria, el primero el impuesto de tierras rurales y el segundo el impuesto predial rural, cabe recalcar que el impuesto predial rústico todavía se sigue recaudando” (pág.13).

La aplicación de leyes y normas restrictivas o que provoquen el en exceso a las empresas agropecuarias, teniendo en consideración que este es un sector vulnerable a constantes pérdidas o afectaciones en su producción, provoca un mínimo interés por parte de sus productores al querer invertir en este segmento de la economía, todo con la finalidad de no incurrir en pérdidas que los afecten y pongan en riesgos sus recursos económicos.

Según Páez (2018), otra de las dificultades a las que se ha visto enfrentado el sector agropecuario también fueron la de impulso suficiente por factores como la limitación de recursos económicos necesarios para la producción, la poca asistencia técnica para el trabajo de la tierra y producción de la fauna, el establecimiento de líneas de crédito que pueda favorecer a este sector, mismo que es uno de los más impredecibles por cuanto a su naturaleza productora, además de la gestión de lineamientos que generen protección hacia la actividad rural que consigo faciliten la creación de un mayor número de empresas agropecuarias dentro del territorio (págs. 3-4).

Es así, que al tratarse de un sector muy importante y significativo a nivel país se vuelve primordial el poder generar alicientes para este tipo de industrias, mediante la promulgación de nuevas leyes, como lo es la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria vigente desde el 1 de enero de 2020, en el sentido de amparar y fortalecer la producción del sector agropecuario.

La identificación de estas situaciones conlleva al problema principal de la investigación que tiene relación con la siguiente interrogante:

¿De qué manera la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria incide en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, periodo 2020?

1.2.Justificación

En el territorio ecuatoriano, uno de los principales sectores de la producción es el Agropecuario, esto debido a la diversidad y naturaleza de los suelos tan productivos en la zona. La importancia de esta también radica en que de aquí parten los productos de primera necesidad, es decir, alimentos primarios, lógicamente necesarios para el consumo de la ciudadanía y que además son objeto de exportación y comercio con otros países, razón por la cual el Estado ecuatoriano genera y aplica normas y leyes que permitan la regulación de este, una de ellas es la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria, vigente desde el año 2020.

Con lo antes expuesto, la presente investigación busca poder analizar el impacto que generó esta ley sobre la liquidez de las empresas agropecuarias, principalmente en las de la ciudad de Riobamba, mediante el uso de datos cuantitativos y cualitativos. Estos resultados van dirigidos especialmente a las asociaciones que conforman el sector agropecuario, para que a través de ellos tengan la libertad de conocer y comprender como la aplicación de una ley destinada a la mejora de la recaudación tributaria e incentivar a las organizaciones productivas, también pueda comprometer negativamente.

1.3.OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar el impacto de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, periodo 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Conocer la aplicación Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria para las empresas agropecuarias en el territorio nacional.

- Aplicar indicadores financieros para evaluar la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, periodo 2020.
- Verificar la existencia de variación porcentual en el impuesto a la renta generado en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba.

1.4.Hipótesis

La hipótesis de la investigación: “La Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria incide en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, periodo 2020”.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

Para el trabajo de investigación se consideró un breve estudio bibliográfico con temas relacionados, mismos que son descritos a continuación (Ver tabla 1):

Tabla 1: Investigaciones relacionadas al tema de La Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su Incidencia en las Empresas Agropecuarias de la Ciudad de Riobamba

Autor y Año	Título de la investigación	Objetivos	Conclusiones
(Núñez, 2017)	Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015.	Determinar la incidencia de los incentivos tributarios en el desarrollo económico del Sector Agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015.	“Analizados los incentivos tributarios existentes para el sector agrícola, se concluye que con el sistema tributario actual es imposible que las Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad del sector, hagan uso de estos incentivos ya que los mismos en su mayoría están dirigidos a Sociedades y Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad.”
(Páez, 2018)	El régimen impositivo a la propiedad agrícola en el Ecuador y los perjuicios socioeconómicos	Analizar la normativa que determina el régimen impositivo establecido para la propiedad agrícola en el	la “La Reforma Agraria tenía como objeto eliminar la desigualdad en el acceso a la tierra, por lo que se propuso distribuirla entre los huasipungueros que por años la trabajaron, efectivamente esto se hizo, se expropió las tierras de los grandes terratenientes y a través

que causó su existencia en Ecuador y su repercusión socioeconómica. del IERAC se procedió a realizar tal distribución, la misma que no benefició a todos los trabajadores agrícolas, pues se les entregaron tierras inútiles, infértiles, nada cultivables, tierras lejanas, ubicadas en los páramos. La mejor tierra, la más útil, que fue expropiada no se entregó a los campesinos, la siguieron conservando los terratenientes.”

- (Borja, 2018) Implementación del impuesto único para el sector agrícola y sus efectos en los principios de equidad y progresividad tributaria. Abordar la afectación que genera la implementación del impuesto único para el sector agrario en el Ecuador, a los principios de equidad y progresividad. la “La política fiscal del Estado ecuatoriano tiene como objetivo promover y fomentar la inversión y producción, sobre todo en los sectores estratégicos, por lo que ha sido una de las finalidades del gobierno implementar medidas que puedan ayudar a cumplir con este objetivo; además, se busca la satisfacción de las necesidades de todos los habitantes del país, estableciendo una serie de herramientas que permitan la redistribución de la riqueza, y el alcance del buen vivir para todas las personas que residen en el Ecuador.”
- (Miranda, 2015) Ley de promoción del sector agrario y su incidencia en el desarrollo de Determinar como la aplicación de La Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 incide en el “El diseño del sistema tributario para el sector agrario, fomenta la informalidad y la evasión tributaria, debido a que los pequeños agricultores poseen un nivel educativo bajo para cumplir

económico de las empresas dedicadas al cultivo en el distrito de Trujillo. desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el Distrito de Trujillo. con lo que exige el Régimen Tributario”.

Nota: Elaboración propia, en base a trabajos de investigación consultados.

2.2.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1. Actividad Agropecuaria.

La actividad agropecuaria es el primer modelo de producción que impulsa el desarrollo y crecimiento de una sociedad organizada en el que cada uno de sus componentes vivos dependen de esta para su subsistencia.

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2019), en la Ley de Simplicidad Tributaria, en el artículo 15, estipula. “La producción y/o comercialización de productos de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula y carnes, que se mantengan en estado natural, es decir que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación en su naturaleza” (pág. 10).

2.2.2. Empresa Agropecuaria.

Las empresas agropecuarias representan la estructura económica de un país, además de dotar de alimentación a la población.

Ministerio de Agroindustria (2018), define:

La Empresa o emprendimiento Agropecuario es la organización humana donde se busca la optimización de los factores de producción, (tierra, capital y trabajo) con

el objeto de producir bienes llamados primarios, y donde la tierra juega un papel preponderante, mucho más allá de su función de sustento. (pág. 7)

2.2.3. Agrocalidad

“Es una institución pública adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encargada de la definición y ejecución de políticas de control y regulación para la protección y el mejoramiento de la sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria” Agrocalidad (2015).

2.2.4. Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas es un organismo de carácter público, establecido el 2 de diciembre de 1997, su instauración se debe a la “ausencia casi total de cultura tributaria.” Se caracteriza por ser una unidad independiente en la administración de políticas y estrategias que le han permitido un manejo balanceado entre la transparencia y firmeza por cuanto a las políticas de carácter tributario.

Servicio de Rentas Internas (s/f.), manifiesta que:

La eficiencia en la gestión de este organismo se debe principalmente a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria. (párr. 2)

2.2.4.1. Sujeto Activo

La Dirección Nacional Jurídica; Departamento de Normativa del Servicio de Rentas Internas (2018), en el Código de Trabajo en el artículo 23, define: “Es el ente público acreedor del tributo” (pág. 6).

2.2.4.2. Sujeto Pasivo

La Dirección Nacional Jurídica; Departamento de Normativa del Servicio de Rentas Internas (2018), en el Código de Trabajo en el artículo 24, define: “Persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o responsable (pág. 7)”.

“Un sujeto pasivo también son las “herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros” Dirección Nacional Jurídica; Departamento de Normativa del Servicio De Rentas Internas (2018; Pág. 7).

2.2.5. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

“Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley” Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (s/f.).

La superintendencia de Compañías fue creada el 20 de abril de 1964 es un organismo del sector público encargado del control de las actividades de las empresas del estado, privadas y mixtas dentro del país.

2.2.6. Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su Reglamento

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2019), en la Ley de Simplicidad Tributaria, manifiesta que:

La Asamblea Nacional, en ejercicio de sus atribuciones establecidas tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobó el

Proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria. Dicho proyecto de ley fue discutido y aprobado en primer debate el 29 de noviembre de 2019, en segundo debate el 09 de diciembre de 2019. El Presidente Constitucional de la República objeto parcialmente dicho proyecto el 14 de diciembre de 2019. El 17 de diciembre de 2019 el Pleno conoció las objeciones parciales que fueron allanadas y ratificadas respectivamente. (pág. 2)

Según Romero (2019), la Ley de Simplicidad Tributaria dispone una serie de beneficios e incentivos tributarios que fomentan el desarrollo económico del país. Estos beneficios son descritos a continuación:

2.2.6.1. Eliminación del Anticipo de Impuesto a la Renta.

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y además será el equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas para dicho ejercicio fiscal. (secc. 2)

2.2.6.2. Contribución Única y Temporal.

Para las sociedades que realicen las actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a USD 1'000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos Americanos) del ejercicio fiscal 2018, en el que pagarán una contribución única y temporal, correspondiente a los ejercicios fiscales 202, 2021 y 2022 (secc. 3).

2.2.6.3. Otros.

Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:

- Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.

- Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola.
- Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

2.2.6.4. Impuesto a la Renta Único de las actividades Agropecuarias.

Es importante tener en cuenta que el impuesto a la renta general es de una tasa impositiva del 25%, indistintamente del sector a la que la empresa pueda pertenecer, en el caso de las que se encuentran con personería jurídica. En el caso de las personas naturales se acogen a una tabla gradual que va del 0% al 35%.

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2019), en la Ley de Simplicidad Tributaria, en el artículo 15, plantea lo siguiente:

Los ingresos que provienen de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que también se exporten, se podrán acoger a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 0% al 1,8% para productores y venta local del 1,3% al 2% para exportadores.

2.2.6.4.1. ¿Cómo adherirse al Impuesto a la Renta Único?

Los contribuyentes del sector agropecuario podrán acogerse al impuesto a la renta único de forma voluntaria u opcional, teniendo en cuenta lo que aplica en el Reglamento a la Ley de Simplicidad Tributaria.

“Los contribuyentes que presenten su declaración válida y original bajo este régimen de impuesto único, deberán permanecer en este durante al menos dos ejercicios fiscales adicionales. Una vez escogido el régimen aplicará a todas las actividades agropecuarias de dicho contribuyente” Presidente Constitucional de la República (2020; Pág. 7).

2.2.6.4.2. Cálculo del Impuesto Renta Único

“Para el cálculo del impuesto a la renta único, el valor de las ventas brutas será el resultado mayor entre el precio de mercado o el fijado por la entidad rectora en materia agropecuaria” Presidente Constitucional de la República (2020; Pág. 7).

Es decir, existe la disposición de tres precios: a) es el precio que establece la empresa (oferente), b) el precio del mercado (demanda) y c) precio de la Autoridad Nacional Agropecuaria; de estas tres categorías se debe elegir el mayor, dicho valor debiera ser multiplicado con el número de unidades fabricadas, el valor subtotal obtenido lo fija en una de las tablas, ya sea por “producción y comercialización o por exportación” de la Ley de Simplicidad Tributaria, que se muestran a continuación:

Ilustración 1: Producción y comercialización local

Producción y comercialización local			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto sobre fracción excedente
0	20.000,00	-	0,00%
20.000,01	300.000,00	-	1,00%
300.000,01	1.000.000,00	2.800,00	1,40%
1.000.000,01	5.000.000,00	12.600,00	1,60%
5.000.000,01	En adelante	76.600,00	1,80%

Nota: La ilustración 1, corresponde al cálculo del Impuesto a la Renta Único, para la producción y comercialización local, de acuerdo al artículo 15, de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria.

Ilustración 2: Exportación

Exportación			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto sobre fracción excedente
0	300.000,00	0,00	1,30%
300.000,01	1.000.000,00	3.900,00	1,60%
1.000.000,01	5.000.000,00	15.100,00	1,80%
5.000.000,01	En adelante	87.100,00	2,00%

Nota: La ilustración 2, corresponde al cálculo del Impuesto a la Renta Único, para la exportación, de acuerdo al artículo 15 de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria.

2.2.7. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo es una cuenta del activo corriente, tiene la característica principal de poder convertirse en efectivo disponible de manera inmediata.

Varón (2018), describe al efectivo y a los equivalentes al efectivo de la siguiente manera:

2.2.7.1. Efectivo

Comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras.

2.2.7.2. Equivalentes al efectivo

Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.2.8. Liquidez

2.2.8.1. Definición de Liquidez

La liquidez es un indicador financiero que le permite a las empresas poder medir la capacidad de convertir a sus activos corrientes de manera inmediata a efectivo, esto con

la finalidad de poder cubrir todas sus obligaciones y deudas con sus proveedores a corto plazo, también conocidas como pasivos corrientes, esto les permite a las organizaciones poder obtener la confianza de sus mercados para la realización de actividades posteriores.

“La capacidad que tiene una empresa para pagar sus deudas a corto plazo con su activo a corto plazo. La capacidad de generar efectivo a corto plazo para afrontar deudas a corto plazo” Díaz (2012; Pág. 59).

2.2.8.2. Indicadores de Liquidez

Es un método de valoración a la capacidad de las empresas de asumir sus deudas a corto plazo, es decir, menor a un año, esto mediante la venta o intercambio de sus activos, sin que estos puedan llegar a perder su valor. Es importante tener en consideración que los resultados se pueden analizar en función a que, si estos son mayores a uno, lo que quiere decir es que la organización puede asumir sus obligaciones. Pero si dicho resultado es inferior a uno, esto indicará que la entidad tiene dificultades para poder hacer frente a sus compromisos.

Según Medina (2013), describe a los indicadores que combinan variables económico-financiera de la siguiente manera:

- a. Razón Circulante:** Es la más aplicada, esta le da la oportunidad a la empresa de poder estudiar su habilidad de pago con sus obligaciones establecidas a corto plazo.
- b. Razón Rápida o Prueba Ácida:** Es la forma más segura en la que se puede cuantificar a la liquidez; en este caso al activo circulante se le deducen los inventarios, estos cubren a los pasivos circulantes, conocidos como los elementos más líquidos de las organizaciones.

- c. **Razón de Tesorería:** Mediante este tipo de indicador financiero es factible comprender la proporción de las obligaciones circulantes hacia sus proveedores, mismas que puedan ser cubiertas por los activos que se encuentran más disponibles para la empresa.

2.2.9. Variación Porcentual

La variación determina la existencia de un aumento o disminución en porcentaje de una cantidad en relación a la cantidad de un valor presente con uno pasado. Si el resultado se presenta en resultados positivos, entonces se puede determinar un incremento porcentual, mientras que, si los valores son negativos estos representan un decremento porcentual, de un periodo a otro.

Simonetta (2012), como variación porcentual manifiesta que:

Es variable cuando su valor cambia a través del tiempo. La variación de la variable está dada por la diferencia del valor final y el valor inicial. Esta variación nos indica si dicha variable aumentó o disminuyó en valor. Si la variación resulta positiva significa que la variable aumentó en valor, si la variable resulta negativa significa que la variable disminuyó en valor. (secc. 17)

2.2.9.1. Cálculo de la variación porcentual

Para el cálculo de la variación porcentual se presenta la siguiente fórmula:

$$VP = \left(\frac{V2}{V1} - 1 \right) \times 100\% \qquad \text{Ecuación 1}$$

Donde:

V1: Es el valor inicial

V2: Es el valor final o valor presente

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.MÉTODO DEDUCTIVO

“Consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” Bernal (2010; Pág. 59).

En el proyecto de investigación, el método deductivo permitió determinar la incidencia de la ley de simplicidad tributaria en las empresas agrícolas, fundamentando la hipótesis. En primera instancia, mediante el análisis a la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, enfocándose en las implicaciones que rodean a las empresas agropecuarias a nivel nacional. Como lo son los beneficios e incentivos que se manifiestan en la ley, pero también en cuanto a la aplicación del Impuesto a la Renta único, para productores, comercializadores y exportadores por la realización de actividades agropecuarias.

Posteriormente, analizar como este tipo de regulaciones incidan en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, para lo cual fue necesaria la recopilación de información necesaria, con a la aplicación de encuestas en los organismos que son objeto de investigación, mismas que permitieron la comparación de la información e identificación de los resultados en la adopción de dicha ley.

3.2.MÉTODO ANALÍTICO

“Este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” Bernal (2010; Pág. 60).

El método analítico se aplicó en el proyecto de investigación, mediante el análisis a la Ley de Simplicidad Tributaria, en relación principal a las empresas que realizan actividades agropecuarias. Además, se efectuó el cruce de información, obtenido mediante las encuestas se permitió identificar la incidencia en la adopción de la Ley de Simplicidad Tributaria para las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba.

3.3.TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Investigación de campo

“Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad en donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información para no alterar las condiciones existentes” Arias (2012; Pág. 31).

La investigación se efectuó en las empresas del sector agropecuario de la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo, periodo 2020.

3.3.2. Investigación documental

“Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” Arias (2012; Pág. 37).

En el desarrollo del trabajo investigativo se utilizaron documentos, revistas, leyes, códigos y demás normativas vigentes. Ya fue el caso del poder determinar cuáles fueron las empresas en la ciudad de Riobamba que cumplen con las características descritas en el Reglamento a la Ley de Simplicidad Tributaria, en el caso de los organismos que efectúen actividades agropecuarias.

Además, se de la revisión de la información que corresponda al Impuesta la Renta Causado, en el periodo 2019 y 2020 por las empresas encuestadas.

3.4.DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1. No Experimental

“Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos” Dzul (2013; Pág. 2).

Durante la investigación no se generó ningún tipo de manipulación que pueda efectuar alteración alguna a la naturaleza de las variables de la información que es objeto de estudio y comparación, es decir, al Impuesto a la Renta Causado, tanto de los años 2019 y 2020, publicados en las plataformas de los organismos correspondientes, como lo son el Servicio de Rentas Internas y en el caso del elemento del Efectivo y Equivalente al Efectivo, en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

3.5.ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación fue necesaria la aplicación de un enfoque cuantitativo y cualitativo, debido a que de esta manera se permitió medir los datos recolectados mediante la utilización de gráficas estadísticas que facilitaron determinar que la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria incidió en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, en el periodo 2020.

3.6.NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.6.1. Descriptiva

“Esta investigación se guía por las preguntas de investigación que se formula por el investigador; cuando se plantea hipótesis en los estudios descriptivos, éstas se formulan a nivel descriptivo y se prueban dichas hipótesis” Bernal (2010; Pág. 113).

En el proyecto se aplicó la investigación descriptiva, ya que los fenómenos estudiados fueron descritos a través de la presentación de los hechos lo más apeados a la naturaleza de la realidad, identificando como se presentan las situaciones de estudio, pero no se explican solo se describen.

3.7.POBLACIÓN Y MUESTRA

3.7.1. Determinación de la población

La población se encuentra conformada por un registro de personas, registros documentales, establecimientos que en su conjunto van a ser objeto de estudio.

- Población de empresas agropecuarias: El tamaño de la población es de 12 empresas agropecuarias registradas según el catastro del Servicio de Rentas Internas, y además de aquellas que cumplan con las características descritas en el Reglamento de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, detalladas en la siguiente tabla:

Tabla 2: Población de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	Agrícola Fassler Mettler Compañía Limitada	0691700895001
2	Agrícola Rivera Heredia S.A. Agrorivhera	0691729923001
3	Apicare Cía. Ltda.	0691717569001

4	Asociados García Moya Cía. Ltda. Agrosuplant Cía. Ltda.	0691742784001
5	Chakana-Corporation Cía. Ltda.	0691755479001
6	Corporación Industrial Ecuatoriana, Corpindustrial S.A.	0691710041001
7	Disaldazlopez Cía. Ltda.	0691734161001
8	Ecuafields C.L.	0691751589001
9	Megacomexport Cía. Ltda.	0691714926001
10	Probovino Cía. Ltda.	0691740153001
11	Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda.	0691714993001
12	Vitelgran Cía. Ltda.	0691773434001

Nota: Elaboración propia, en base al catastro del Servicio de Rentas Internas

3.7.2. Determinación de la muestra

En relación a la muestra y teniendo en consideración el tamaño de la población es menor a 100, la investigación asumió la utilización del tamaño total de la población de empresas agropecuarias registradas en la ciudad de Riobamba.

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.8.1. Determinación de la técnica de recopilación de información

En la presente investigación para la compilación de información será necesaria la aplicación de las siguientes técnicas:

- **Observación:** Esta técnica se utilizó para observar de manera objetiva las actividades agropecuarias de las empresas de la ciudad de Riobamba durante el proceso de las encuestas.
- **Lectura y documentación:** Fue la interpretación, la lectura de pesquisas que sirvieron en la construcción de la investigación. Estos refieren a la Ley de Simplicidad Tributaria y a su Reglamento, al Código Tributario, documentos y

revistas electrónicas, y a la revisión de plataformas virtuales como del Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- **Encuesta:** Consiste en una serie de preguntas en concordancia al objeto de estudio y que serán destinadas a la captación de información, mediante la aplicación de cuestionarios previamente establecidos. Para el presente trabajo de investigación las que fueron dirigidas a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba.

3.8.2. Determinación de los instrumentos de recopilación de información

En el presente proyecto de investigación, para la compilación de la información será necesaria la aplicación de los siguientes instrumentos de información:

- **Cuestionario:** Se procedió con la elaboración de un banco de diez preguntas cerradas, que fueron destinadas a las empresas del sector agropecuario en la ciudad de Riobamba.

3.9. TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

- **Análisis Cualitativo:** Los resultados estadísticos fueron críticamente analizados en relación al Marco Teórico. Es así que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, fue importante regirse a datos indicativos lanzados por el Servicio de Rentas Internas, mismos que permitieron determinar la población de las empresas agropecuarias en la ciudad de Riobamba, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales facilitaron la comprensión en cuanto a las afectaciones o repercusiones en las empresas con éste tipo de actividades.
- **Análisis Cuantitativo:** Refiere a la cantidad de información obtenida durante el proceso de investigación en las empresas agropecuarias, misma que fue sometida

a un análisis estadístico, y cuyos resultados se manifestaron mediante la producción de tablas y gráficas a través del programa Excel. En base a los datos obtenidos, fue posible determinar los posibles beneficios, así como los inconvenientes en función a la aplicación de la Ley de Simplicidad Tributaria para las empresas agropecuarias en la ciudad de Riobamba.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez aplicadas las encuestas a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, se han obtenido los siguientes resultados:

4.1.Resultados

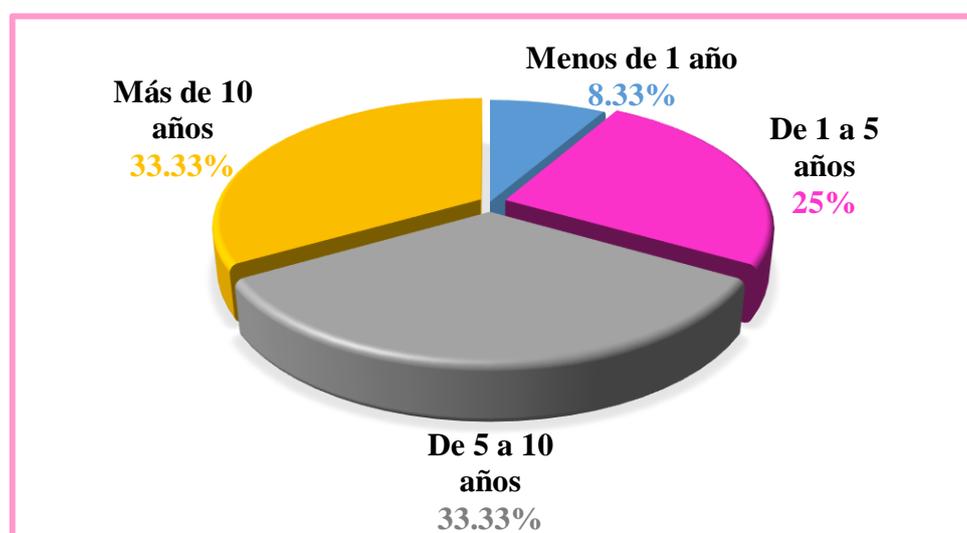
Pregunta 1.- ¿Hace cuánto tiempo inició su actividad productiva?

Tabla 3: Tiempo actividad económica

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Menos de 1 año	1	8.33%
De 1 a 5 años	3	25.00%
De 5 a 10 años	4	33.33%
Más de 10 años	4	33.33%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 3: Tiempo actividad económica



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 3.

Análisis

Según las encuestas aplicadas a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, el tiempo en el que se han producido las actividades por dichos entes son: menos de 1 año el 8.33% que equivale a 1, de 1 a 5 años el 25%, que corresponde a 3, de 5 a 10 años el 33.33% que comprende a 4 y, por último, más de 10 años también el 33.33% que son 4 empresas.

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos se evidenció que las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, en su mayoría el tiempo de actividad económica es mayor a cinco años.

Pregunta 2.- ¿A qué tipo de mercado se destinan sus productos?

Tabla 4: Destino de productos

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Local	12	42.86%
Nacional	12	42.86%
Internacional	4	14.29%
TOTAL	28	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 4: Destino de productos



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 4.

Análisis

Al analizar el tipo de mercado al que se destinan los productos de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, a nivel local el 42.46% que equivale a 12, a nivel nacional también el 42.86% que son 12 y en el plano internacional el 14.29% que comprende 4 entidades.

Interpretación

En razón a los resultados se determinó que todas las empresas agropecuarias encuestadas destinan sus productos a los consumidores de mercados locales y nacionales, en comparación a los que destinan a mercados internacionales que básicamente son una tercera parte de ellas.

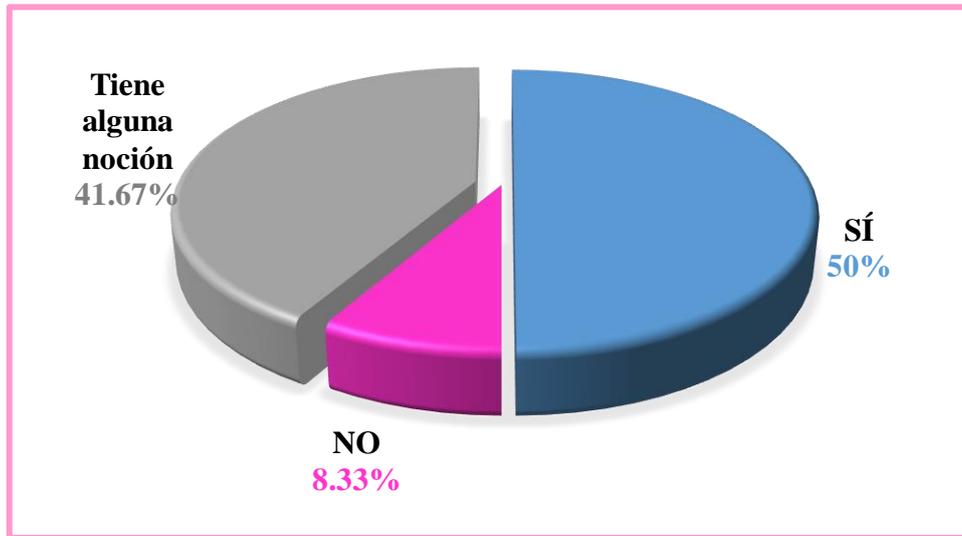
Pregunta 3.- ¿Conoce usted acerca de la nueva Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, aprobada por el gobierno central y que entró en vigencia a partir del año 2020?

Tabla 5: Ley Orgánica de Simplicidad Tributaria

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	6	50.00%
NO	1	8.33%
Tiene alguna noción	5	41.67%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 5: Ley Orgánica de Simplicidad Tributaria



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 5.

Análisis

El conocimiento de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, evidencian un conocimiento del 50% que es el equivalente a 6 mencionan que sí la conocen, el 8.33% que pertenece a 1 menciona que no la conocen y el 41.67% que corresponde a 5 mencionan que apenas tienen alguna noción respecto a esta ley.

Interpretación

En función a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, fue posible conocer que, a pesar de que la mitad de las ellas conocen acerca de la Ley de Simplicidad Tributaria, mientras que, su otra mitad tiene un mínimo conocimiento al respecto.

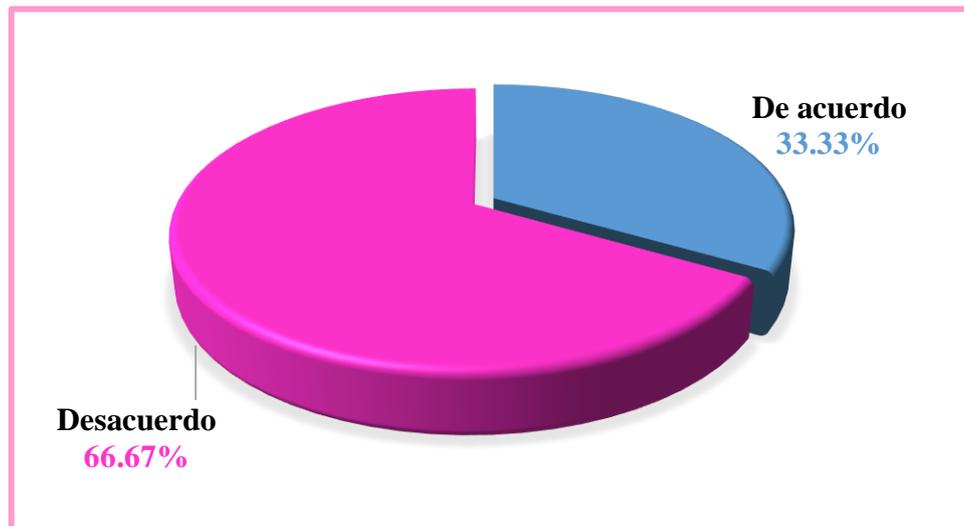
Pregunta 4.- ¿Está usted de acuerdo con la implementación de dicha ley?

Tabla 6: Aprobación con implementación de la ley

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	4	33.33%
Desacuerdo	8	66.67%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 6: Aprobación con implementación de la ley



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 6.

Análisis

De acuerdo a los datos obtenidos de acuerdo a si existe conformidad con la implementación de la ley, el 33.33% que equivale a 4 empresas manifiestan estar de acuerdo con ello, mientras que el 66.67% correspondiente a 8 entidades mencionan lo contrario, es decir, que están en desacuerdo.

Interpretación

Los resultados generados en la encuesta muestran que la mayoría de empresas muestran que están inconformes con la aplicación de la Ley de Simplicidad Tributaria, en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba.

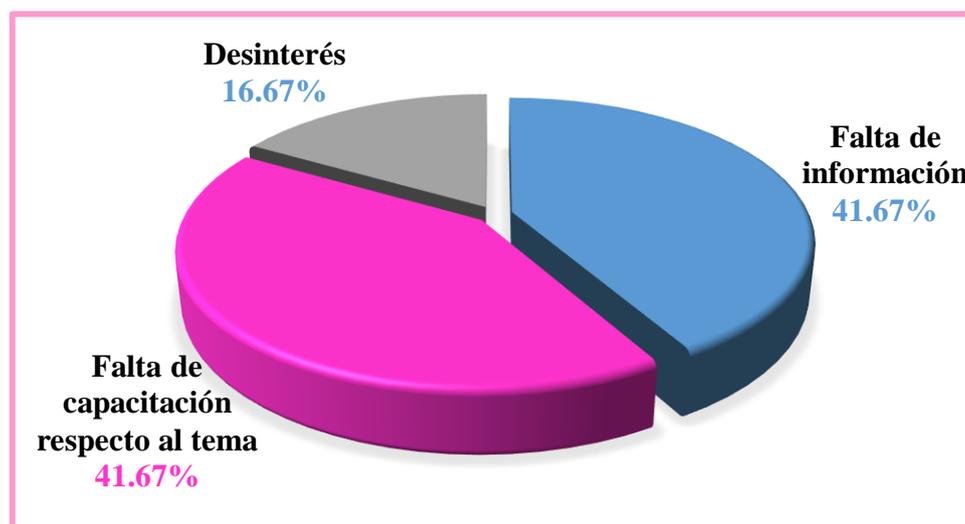
Pregunta 5.- ¿Cuál cree usted que ha sido el mayor inconveniente al implementar este tipo de leyes para las empresas agropecuarias?

Tabla 7: Inconvenientes con la ley

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Falta de información	5	41.67%
Falta de capacitación respecto al tema	5	41.67%
Desinterés	2	16.67%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 7: Inconvenientes con la ley



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 7.

Análisis

El 41.67% es decir, 5 de las 12 empresas encuestadas manifiesta que el mayor inconveniente en relación a la ley de Simplicidad Tributaria es la falta de información, el otro 41.67% equivalente a 5, en cambio manifiestan que es la falta de capacitación respecto al tema y el 16.67% correspondiente a 2 mencionan que se debe al desinterés respecto a la misma.

Interpretación

Entre el mayor de los inconvenientes que las empresas encuestadas determinaron en relación a la Ley de Simplicidad Tributaria, se determinó que son tanto la falta de información, así como también la falta de capacitación respecto al tema, para que de esta manera pueda ser puesta en práctica y mejor comprendida.

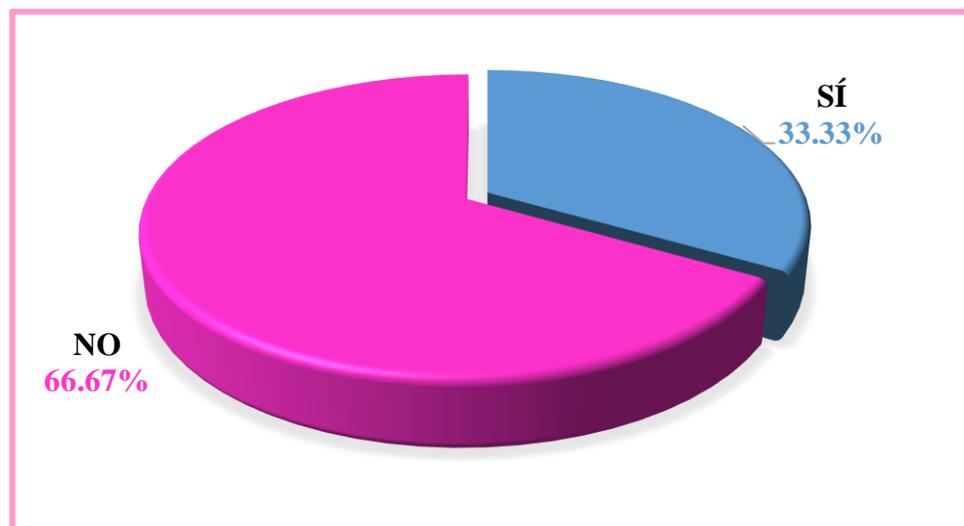
Pregunta 6.- ¿Conoce usted cuáles son los incentivos que dentro de la Ley de Simplicidad Tributaria se destina a las empresas agropecuarias?

Tabla 8: Incentivos de la Ley de Simplicidad Tributaria

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	4	33.33%
NO	8	66.67%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 8: Incentivos de la Ley de Simplicidad Tributaria



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 8.

Análisis

El 33.33% perteneciente a 4 empresas mencionan que sí conocen respecto a los incentivos que brinda la nueva ley, mientras que el 66.67% el equivalente a 8 manifiestan que no conocen de los beneficios que la misma brinda al sector agropecuario.

Interpretación

Con los resultados generados en las encuestas aplicadas a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, la mayoría de ellas menciona desconocer los incentivos proporcionados por la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria.

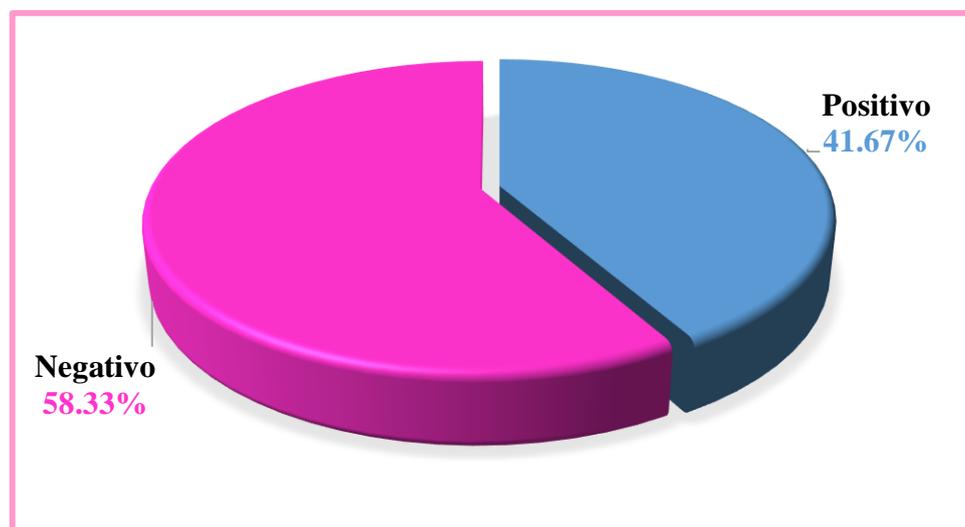
Pregunta 7.- La nueva Ley de Simplicidad Tributaria nos habla acerca del Impuesto a la Renta Único, ¿cree usted que esto es positivo o negativo para su empresa?

Tabla 9: Impuesto Único a la Renta

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Positivo	5	41.67%
Negativo	7	58.33%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 9: Impuesto Único a la Renta



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 9.

Análisis

Según las encuestas aplicadas a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, el 41.67% que equivale a 5 piensan que la aplicación del Impuesto a la Renta Único es positivo, mientras que el 58.33% que corresponde a 7, manifiestan que es negativo.

Interpretación

A partir de los resultados obtenidos con relación a la aplicación del Impuesto a la Renta Único, que se encuentra dentro de la Ley de Simplicidad Tributaria, la mayoría de las empresas encuestadas consideran que es negativo.

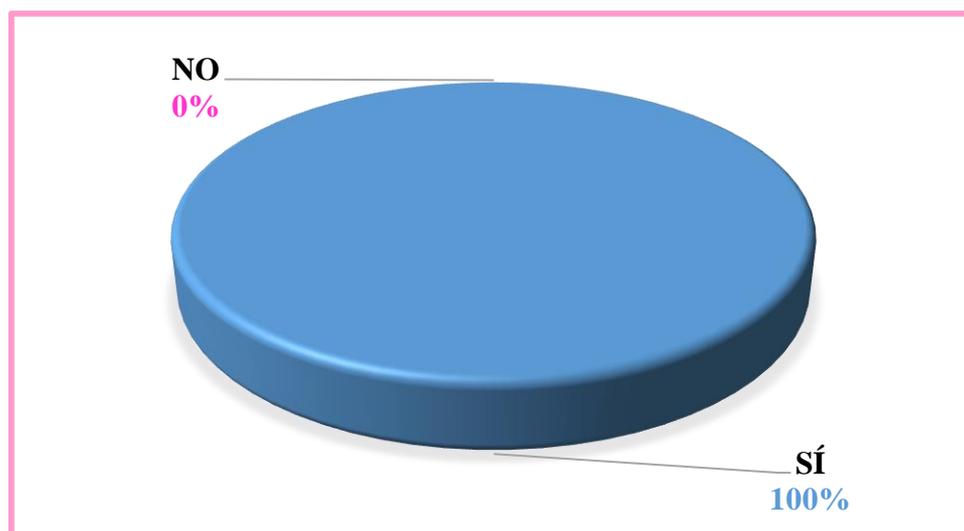
Pregunta 8.- ¿Se acogió usted a la modalidad de Impuesto a la Renta Único para las actividades agropecuarias, en su empresa?

Tabla 10: Modalidad del Impuesto Único a la Renta

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	12	100.00%
NO	0	0%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 10: Modalidad del Impuesto Único a la Renta



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 10.

Análisis

En los resultados obtenidos, de las 12 empresas encuestadas su totalidad, es decir, el 100% de ellas manifiestan que se tuvieron que acoger a la modalidad del Impuesto a la Renta Único.

Interpretación

Pese a que la Ley de Simplicidad Tributaria y, por ende, el Impuesto a la Renta Único que ésta contiene, es prácticamente nueva, la totalidad de las empresas agropecuarias en la ciudad de Riobamba que fueron encuestadas manifiestan que la adoptaron.

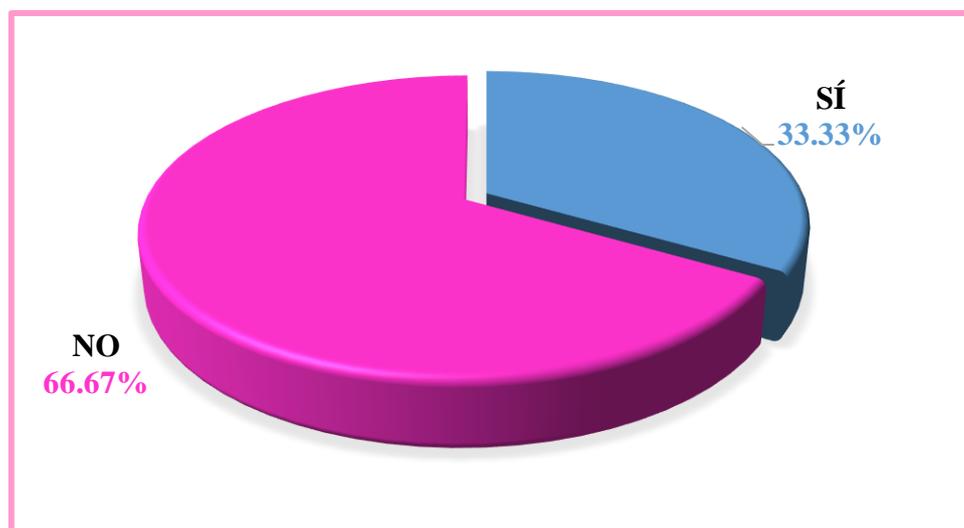
Pregunta 9.- ¿Los ejercicios anteriores le han generado Impuesto a la Renta?

Tabla 11: Impuesto a la Renta en ejercicios anteriores

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	8	66.67%
NO	4	33.33%
TOTAL	12	100.00%

Nota: Elaboración propia, en base a las encuestas aplicadas en las empresas agropecuarias de Riobamba.

Ilustración 11: Impuesto a la Renta en ejercicios anteriores



Nota: Elaboración propia, en base a la información de la tabla 11.

Análisis

De la información obtenida, el 66.67%, es decir, 8 de las 12 empresas encuestadas manifiestan que en sus ejercicios anteriores sí se generaron Impuesto a la Renta, mientras que el 33.33% el equivalente a 4 de ellas menciona que no los generó.

Interpretación

De acuerdo a los resultados arrojados por las encuestas en cuanto a si las empresas agropecuarias en la ciudad de Riobamba, generaron Impuesto a la Renta, a una gran mayoría de ellas sí los causó.

Pregunta 10.- ¿Cuál fue el valor generado en el Impuesto a la Renta Causado en el ejercicio fiscal 2020?

Determinación de la variación porcentual

Con la variación porcentual es posible identificar el incremento decremento de los resultados, en este caso se analiza este tipo de fenómeno en el impuesto a la renta causado, tomando como referencia los años 2019 y 2020, en la que las variables son tratadas de la siguiente manera:

- Impuesto a la renta causado del año 2019, corresponde al valor 1 (V1).
- Impuesto a la renta causado del año 2020, corresponde al valor 2 (V2).

Para el cálculo de la variación porcentual su fórmula se presenta de la siguiente manera:

$$\text{Variación Porcentual} = \frac{(V2 - V1)}{V1} * 100\% \quad \text{Ecuación 2}$$

Es decir,

$$\text{Variación Porcentual} = \frac{IR \text{ causado} 2020 - IR \text{ causado} 2019}{IR \text{ causado} 2019} * 100\% \quad \text{Ecuación 3}$$

Tabla 12: Determinación de la variación porcentual entre los año 2019 y 2020

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA AGROPECUARIA	AÑO 2019	AÑO 2020	VARIACIÓN PORCENCUAL
		Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Renta Causado	
1	Agrícola Fassler Mettler Compañía Limitada	0,00	392,60	-
2	Agrícola Rivera Heredia S.A. Agrorivhera	6.261,43	13.082,48	108,94%
3	Apicare Cía. Ltda.	50,97	0,00	-100,00%
4	Asociados García Moya Cía. Ltda. Agrosuplant Cía. Ltda.	229,17	833,86	263,86%
5	Chakana-Corporation Cía. Ltda.	0,00	0,00	-
6	Corporación Industrial Ecuatoriana, Corpindustrial S.A.	6,60	5,50	-16,67%
7	Disaldazlopez Cía. Ltda.	876,81	386,23	-55,95%
8	Ecuafields C.L.	12.900,63	12.169,31	-5,67%
9	Megacomexport Cía. Ltda.	0,00	0,00	-
10	Probovino Cía. Ltda.	0,00	0,00	-
11	Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda.	5.638,88	0,00	-100,00%
12	Vitelgran Cía. Ltda.	15.120,74	84.904,46	461,51%
TOTAL		41.085,23	111.774,44	556,02%

Nota: Elaboración propia, las empresas registradas corresponde al catastro del Servicio de Rentas Internas, Impuesto a la Renta Causado del año 2019 pertenece a la plataforma del SRI, y el Impuesto a la Renta Causado del año 2020, es el resultado de la información recaudada en las encuestas aplicadas a las empresas agropecuaria de la ciudad de Riobamba y validada con el portal del SRI.

Análisis

En la tabla 12, en el que se revelan el impuesto a la renta causado, entre los años 2019 (con USD 41.085,23) y 2020 (con USD 111.774,44), aplicando la nueva Ley de

Simplicidad Tributaria, es posible observar una variación porcentual del 556,02% entre todas las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, en la que fueron aplicadas las encuestas. En este contexto se han analizado las respuestas de cada una de los organismos, descritas a continuación:

- En el caso de la empresa “Agrícola Fassler Mettler Compañía Limitada”, no es posible determinar la variación porcentual, esto debido a que en el año 2019 hubo un impuesto a la renta causado de USD 0,00 mientras que, en el año 2020 fue de USD 392,60.
- En la empresa “Agrícola Rivera Heredia S.A. Agrorivhersa”, se presenta una variación porcentual del 108,94%, esto debido a que en el año 2019 tuvo un impuesto a la renta de USD 6.261,43 mientras que, en el año 2020 se elevó a USD 13.082,48.
- En la empresa “Apicare Cía. Ltda.”, existe una variación porcentual del -100%, esto debido a que en el año 2019 hubo un impuesto a la renta de USD 50,97 mientras que, en el año 2020 no generó impuesto.
- En la empresa “Asociados García Moya Cía. Ltda. Agrosuplant Cía. Ltda.”, se presenta una variación porcentual del 263,86%, esto debido a que en el año 2019 tuvo un impuesto a la renta de USD 229,17 mientras que, en el año 2020 se elevó a USD 833,86.
- En la empresa “Chakana-Corporation Cía. Ltda.”, no es posible analizar una variación porcentual, debido a que tanto en el año 2019 como en el 2020 se registra un valor de USD 0,00 en el impuesto a la renta.
- En la empresa “Corporación Industrial Ecuatoriana, Corpindustrial S.A.” la variación porcentual es de -16,67%, esto debido a que en el año 2019 su impuesto a la renta fue de USD 6,60 mientras que en el 2020 disminuyó a USD 5,50.

- En la empresa “Disaldazlopez Cía. Ltda.” la variación porcentual fue de -55,95%, esto debido a que en el año 2019 el valor del impuesto a la renta fue de USD 876,81 mientras que, en el año 2020 disminuyó a USD 386,23.
- En la empresa “Ecuafields C. L.” la variación porcentual fue del -5,67%, esto debido a que en el impuesto a la renta del año 2019 su valor fue de USD 12.900,63 mientras que, en el año 2020, este disminuyó a USD 12.169,31.
- En la empresa “Megacomexport Cía. Ltda.”, no es posible analizar una variación porcentual, debido a que tanto en el año 2019 como en el año 2020 se registra un valor de USD 0,00 en el impuesto a la renta.
- En la empresa “Probovino Cía. Ltda.”, no es posible analizar una variación porcentual, debido a que tanto en el año 2019 como en el año 2020 se registra un valor de USD 0,00 en el impuesto a la renta.
- En la empresa “Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda.”, la variación porcentual fue de -100%, esto debido a que en el impuesto a la renta del año 2019 fue USD 5.638,88 mientras que, en el año 2020 su valor fue completamente de USD 0,00.
- En la empresa “Vitelgran Cía. Ltda.”, la variación porcentual fue de 461,51%, siendo la más significativa en comparación a las otras empresas encuestadas, esto debido a que en su impuesto a la renta del año 2019 fue de USD 15.120,74 y para el año 2020 alcanza un incremento significativo de USD 84.904,46.

Determinación de la liquidez

Con la aplicación de las encuestas y el análisis a los valores presentados por las empresas, es posible considerar que existe incidencia en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, esto debido a la aplicación de la Ley Orgánica de Simplicidad Tributaria.

Para la generación de la información presentada en la tabla 13, se procedió a realizar el siguiente proceso como medio de cálculo:

$$P.E. 2020 = E.E.E. 2019 - I.R. 2020 \quad \text{Ecuación 4}$$

$$\%P.E. 2020 = \frac{(P.E. 2020)}{E.E.E. 2019} * 100\% \quad \text{Ecuación 5}$$

$$A.L. = \%P.E. 2020 - 100\% \quad \text{Ecuación 6}$$

Donde:

- Proporción del efectivo en el año 2020: **P.E.2020**
- Efectivo y equivalente al efectivo del año 2019: **E.E.E.2019**
- Impuesto a la renta causado 2020: **I.R.2020**
- % de la proporción del efectivo en el año 2020: **%P.E.2020**
- Afectación de la liquidez: **A.L.**

Tabla 13: Determinación de la liquidez

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA AGROPECUARIA	AÑO 2019 Impuesto a la Renta Causado	AÑO 2020 Impuesto a la Renta Causado	Efectivo y equivalente al efectivo del año 2019	Proporción del efectivo en el año 2020	Afectación en la liquidez
1	Agrícola Fassler Mettler Compañía Limitada	0,00	392,60	4.891,73	4.499,13	-8,03%
2	Agrícola Rivera Heredia S.A. Agrorivhersa	6.261,43	13.082,48	8.549,97	-4.532,51	-153,01%
3	Apicare CÍA. LTDA.	50,97	0,00	444,67	444,67	0,00%
4	Asociados García Moya Cía. Ltda. Agrosuplant Cía. Ltda.	229,17	833,86	12.662,23	11.828,37	-6,59%
5	Chakana- Corporation Cía. Ltda.	0,00	0,00	800,00	800,00	0,00%

	Corporación Industrial Ecuatoriana, Corpindustrial S.A.	6,60	5,50	1.167,53	1.162,03	-0,47%
6						
7	Disaldazlopez Cía. Ltda.	876,81	386,23	3.108,71	2.722,48	-12,42%
8	Ecuafields C.L.	12.900,63	12.196,31	2.059,24	-10.110,07	-590,96%
9	Megacomexport Cía. Ltda.	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00%
10	Probovino Cía. Ltda.	0,00	0,00	400,00	400,00	0,00%
	Productos Orgánicos					
11	Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda.	5.638,88	0,00	19.207,32	19.207,32	0,00%
12	Vitelgran Cía. Ltda.	15.120,74	84.904,46	91.769,93	6.865,47	-92,52%
TOTALES		41.085,23	111.774,44	145.661,33	33.886,89	-864,00%

Nota: Elaboración propia, la información del Impuesto a la Renta Causado de los años 2019 y 2020, son en base a la tabla 12 “Determinación de la variación porcentual entre los años 2019 y 2020”. En el caso de la información relacionada al “Efectivo y equivalente al efectivo del año 2019”, corresponden a los datos obtenidos del portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Análisis

Para la realización del análisis a la liquidez se tomaron en consideración los valores de los impuestos a la renta causados de los años 2019 y 2020, cabe indicar que en este último año existe un factor determinante que fue la aplicación de la Ley de Simplicidad Tributaria, en este sentido a las empresas del sector agropecuario, se establece el Impuesto a la Renta Único, razón por la cual se determina una afectación a la liquidez del -864%.

A continuación, se describe el valor en porcentaje de la afectación en la liquidez, obviamente teniendo en consideración el rubro del efectivo y equivalente al efectivo del año 2019, una vez presentado el impuesto a la renta del año 2020.

- En la empresa “Agrícola Fassler Mettler Compañía Limitada”, existe una afectación del -8,03% en su liquidez.
- En la empresa “Agrícola Rivera Heredia S.A. Agrorivhersa”, existe una afectación del -153,01%, esto debido a que el impuesto a la renta del año 2020, supero la totalidad del efectivo disponible.
- En la empresa “Apicare Cía. Ltda.”, al tener un valor de USD 0,00 en su impuesto a la renta del año 2020, no genera afectación en su liquidez.
- En la empresa “Asociados García Moya Cía. Ltda. Agrosuplant Cía. Ltda.”, existe una afectación del -6,59% en su liquidez.
- En la empresa “Chakana-Corporation Cía. Ltda.”, al tener un valor de USD 0,00 en su impuesto a la renta del año 2020, no genera afectación en su liquidez.
- En la empresa “Corporación Industrial Ecuatoriana, Corpindustrial S. A.”, existe una afectación del -0,47% en su liquidez.
- En la empresa “Disaldazlopez Cía. Ltda.”, existe una afectación del -12,42% en su liquidez.
- En la empresa “Ecuafields C. L.”, existe una afectación significativa en su liquidez del -590,96%, esto debido a que el impuesto a la renta del año 2020, superó por completo la totalidad de su efectivo disponible.
- En la empresa “Megacomexport Cía. Ltda.”, al tener un valor de USD 0,00 en su impuesto a la renta del año 20220, no genera afectación en su liquidez.
- En la empresa “Probovino Cía. Ltda.”, al tener un valor de USD 0,00 en su impuesto a la renta del año 2020, no genera afectación en su liquidez.
- En la empresa “Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda.”, al tener un valor de USD 0,00 en su impuesto a la renta del año 2020, no genera afectación en su liquidez.

- En la empresa “Vitelgran Cía. Ltda.”, existe una afectación del -92,52% en su liquidez, debido a que el impuesto a la renta del año 2020 es considerablemente alto y se aproxima a la totalidad del efectivo disponible.

4.2. Comprobación de la hipótesis

Con la aplicación de las encuestas y la constatación de la información dispuesta por el Servicio de Rentas Internas, fue posible determinar que en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba se vio una afectación en cuanto a la liquidez del año 2020, debido a la variación en su Impuesto a la Renta Causado, en comparación al año anterior.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Analizada la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria se concluye que dicha ley generó una incidencia en la liquidez de las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, principalmente debido al aumento del impuesto al a renta, conocido en la actualidad como impuesto único a la renta, del año 2019 al año 2020. Es decir, en el año 2019, por este rubro se generó \$41.085,23 con el anterior cálculo que comprende después de la utilidad, mientras que para el año 2020 fue de \$111.774,44 en este caso y como lo señala la norma, calculado sobre los ingresos brutos generados, es decir, que no se consideran los respectivos costos de operación, inversiones y gastos que adicionalmente generen las empresas.
- La afectación en la liquidez del -864%, se debe principalmente a que en tres de las empresas encuestadas se ve una afectación principal en relación a la disposición de su efectivo, con el cual pueda hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, a diferencia del restante de los entes pueden cubrir dichas cuentas.
- La existencia de una variación porcentual en las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba, una vez aplicada la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria es de 556,02%, del año 2019 al año 2020, es por eso, que se concluye que ha existido un incremento sumamente significativo en el Impuesto a la Renta Causado. Es importante tener en consideración que dentro de la Ley de Simplicidad Tributaria se rige la aplicación para las organizaciones que efectúe actividades agropecuarias, por los conceptos de producción, comercialización y exportación, es la adopción del Impuesto a la Renta Único.

5.2.RECOMENDACIONES

- Por la importancia que tiene el sector agropecuario en el país se, recomienda que, al tratarse de regulaciones, de aplicación de leyes y normas, que en un primer sentido logren generar una mayor recaudación tributaria, éstas también generan malestar, pero sobre todo afectación para quienes trabajan en este segmento de la economía. Es por eso que, ante una breve e inesperada aplicación, en futuras aprobaciones de leyes, estas deban ser previamente ser analizadas y estudiadas a profundidad, esto con el fin de que no afecte a ninguna de las partes. Como lo es en el caso más evidente del cálculo del impuesto único a la renta que se calcula directamente sobre los ingresos brutos, esto genera inconvenientes entre las empresas, debido a que, no tienen en consideración los gastos en los que puedan incurrir y generar una falta de liquidez futura.
- Se recomienda a las empresas agropecuarias de la ciudad de Riobamba invertir mayormente en sus activos corrientes, esto con la finalidad de que su liquidez no se pueda ver afectada por diversas razones, como en esta situación lo es la aplicación de una nueva ley que eleve sus obligaciones a corto plazo.
- Al hablar del sector agropecuario, es importante entender que es muy vulnerable a diversas situaciones que ponen en riesgo el trabajo de estos segmentos de la economía, como los fenómenos naturales, cambios climáticos, poca inversión y demás, es por eso que se recomienda la generación de un mayor tipo de alicientes, pero primordialmente la promulgación de leyes que no provoquen el decaimiento de este segmento.

BIBLIOGRAFÍA

- Agrocalidad. (2015). *Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.: <https://www.ippc.int/es/countries/ecuador/reportingobligation/2015/10/agencia-ecuatoriana-de-aseguramiento-de-la-calidad-del-agro-agrocalidad/#:~:text=AGROCALIDAD%20es%20una%20instituci%C3%B3n%20p%C3%BAblica,de%20la%20sanidad%20animal%2C%20sanidad>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme. Sexta Edición. ISBN: 980-07-8529-9. Obtenido de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACI%C3%93N-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria*. Quito - Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 111 del 31 de diciembre de 2019. Obtenido de [https://www.google.com/search?q=LEY+OR%C3%81NICA+DE+SIMPLICIDAD+Y+PROGRESIVIDAD+TRIBUTARIA.+\(2019\).+Asamblea+Nacional+de+la+Rep%C3%BAblica+del+Ecuador.+Quito+-+Ecuador%3A+Registro+Oficial+Suplemento+No.+111+del+31+de+diciembre+de+2019.&rlz=1C1CHWL_esEC741](https://www.google.com/search?q=LEY+OR%C3%81NICA+DE+SIMPLICIDAD+Y+PROGRESIVIDAD+TRIBUTARIA.+(2019).+Asamblea+Nacional+de+la+Rep%C3%BAblica+del+Ecuador.+Quito+-+Ecuador%3A+Registro+Oficial+Suplemento+No.+111+del+31+de+diciembre+de+2019.&rlz=1C1CHWL_esEC741)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson. Tercera Edición. ISBN: 978-958-699-128-5. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Borja, J. (2018). *Implementación del impuesto único para el sector agrícola y sus efectos en los principios de equidad y progresividad tributaria*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de las Américas.: <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/9669/1/UDLA-EC-TAB-2018-23.pdf>
- Díaz, M. (2012). *Análisis contable con un enfoque empresarial*. Málaga: Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. Primera edición. ISBN: 978-84-15774-11-2. doi:<https://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1229/index.htm>

Dirección Nacional Jurídica; Departamento de Normativa del Servicio de Rentas Internas. (2018). *Código de Trabajo*. Obtenido de Registro Oficial 744, 29-IV-2016: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Dzul, M. (2013). *Aplicación básica de los métodos científicos*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/14902/PRES38.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Medina, K. P. (2013). *Análisis de los estados financieros de mayo 2011 - mayo 2012, y creación de estrategias financieras para alcanzar un mejor nivel de liquidez y rentabilidad de la empresa "PINTUCA S. A.", en el año 2012*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13708/1/TESIS%20LIQUIDEZ.pdf>

Ministerio de Agroindustria. (2018). *Manual de Organización y Gestión de la Empresa Agropecuaria*. Obtenido de Presidencia de la Nación: http://www.abc.gob.ar/sites/default/files/manual_de_organizacion_y_gestion_de_la_empresa_agropecuaria_7deg_ano.pdf

Miranda, H. (2015). *Ley de promoción del sector agrario N° 27360 y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el distrito de Trujillo*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo.: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2121/mirandavalverde_heder.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Núñez, E. (2017). *Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado.: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4613/1/TESIS%20-%20EDGAR%20N%C3%9A%C3%91EZ.pdf>

Páez, C. (2018). *El régimen impositivo a la propiedad agrícola en el Ecuador y los perjuicios socioeconómicos que causó su existencia*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Central del Ecuador.:

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16600/1/T-UCE-0013-JUR-068.pdf>

Presidente Constitucional de la República. (2020). *Reglamento a la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria*. Quito - Ecuador: Decreto Ejecutivo No. 1114 de 28 de julio de 2020. Obtenido de https://mcusercontent.com/d372f4e22b2953f7ec70b3185/files/0cd83eb2-b892-4501-93ce-785461d10e45/Decreto_Ejecutivo_No._1114_20200628144539_compressed.pdf

Romero, P. (2019). *Resumen de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria*. Obtenido de Paz Horowitz: <https://www.pazhorowitz.com/resumen-de-la-ley-orgánica-de-simplificación-y-progresividad-tributaria/>

Servicio de Rentas Internas. (s/f.). *¿Qué es el SRI?* Obtenido de Plataforma Gubernamental Financiera. Quito - Ecuador.: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

Simonetta, M. (2012). *Economía. Conceptos Estadísticos, Básicos y Útiles*. Obtenido de SlidePlayer: <https://slideplayer.es/slide/3353615/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (s/f.). *¿Qué es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros?* Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/s/>

Varón, L. (2018). *Efectivo y equivalentes al efectivo (Nic)*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/efectivo-y-equivalentes-al-efectivo.html>

Viteri, P. &. (2018). *Economía ecuatoriana: de la producción agrícola al servicio*. Obtenido de Revista Espacios. ISBN: 0798-1015: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n32/a18v39n32p30.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Catastro del SRI de las Empresas Agropecuarias de Chimborazo

DATOS CON CIFRAS, EMPRESAS - Excel

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Desarrollador ¿Qué desea hacer? Compartir

Normal Ver salt. Diseño Vistas Regla Barra de fórmulas Lneas de cuadrícula Encabezados Zoom 100% Ampliar selección Nueva ventana Organizar Inmovilizar Ocultar Desplazamiento sincrónico Restablecer posición de la ventana Cambiar ventanas Macros

NUMERO_RU	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_COMERCIAL	ESTADO_CON	CLASE_CONTI	FECHA_INIC	FECHA_ACTU	FECHA_SUSP	FECHA_REIN	OBLIGADO	TIPO_CONTR	NUMERO_ES	NOMBRE_FA	CALLE
5	6.917E+11	AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA	ACTIVO	OTROS	7/4/2000	19/4/2012			S	SOCIEDADES	1	AGRICOLA AN PASAIE H	
6	6.9007E+11	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS CEBADAS	ACTIVO	OTROS	11/10/1988	8/6/2020			S	SOCIEDADES	2	QUESERIA RN TARQUI	
7	6.9E+11	MOLINOS PUYOL PERDOMO SA	ACTIVO	OTROS	4/6/1959	26/12/2012			S	SOCIEDADES	1	HARINA PUYVELOZ	
8	6.917E+11	VASCOMP CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	15/3/2004	30/10/2012			S	SOCIEDADES	1	JUNIN	
9	6.917E+11	AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITA	ACTIVO	OTROS	31/5/2000	13/10/2017			S	SOCIEDADES	1	AGRICOLA FA PASAIE H	
10	6.9172E+11	APICARE CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	6/3/2007	25/4/2019			S	SOCIEDADES	4	APICARE CIA COLON	
11	6.9172E+11	APICARE CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	6/3/2007	25/4/2019			S	SOCIEDADES	1	APICARE CIA COLON	
12	6.917E+11	CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA, CORPINDUSTRIAL S.A.	ACTIVO	OTROS	9/6/2003	11/4/2017			S	SOCIEDADES	1	GARCIA MO	
13	6.9172E+11	COMPANIA AGRICOLA AGROMAGNA CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	8/12/2006	12/11/2013			S	SOCIEDADES	1	AV. SAINT A	
14	1.7919E+12	FEPP PLAN ESPERANZA PROYECTO CAMARI	ACTIVO	OTROS	30/10/2002	30/1/2019			S	SOCIEDADES	3	CAMARI SUCI ESPEJO	
15	1.7914E+12	COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.	ACTIVO	ESPECIAL	19/2/1998	30/10/2020			S	SOCIEDADES	11	AV. CELSO A	
16	6.917E+11	MESACOMEXPORT CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	2/1/2006	9/5/2017			S	SOCIEDADES	1	VARGAS TO	
17	6.9007E+11	AGRICOLA Y GANADERA DELIA MARIA AGADEMA AGADEMA S.A.	ACTIVO	OTROS	30/10/1995	4/12/2014			S	SOCIEDADES	1	AGADEMA S J PICHINCHA	
18	6.917E+11	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLANTAS MEDICINALES DE CHIMBORAZO JAMBI KI	ACTIVO	OTROS	11/6/2001	14/7/2020			S	SOCIEDADES	4	CAPACITACI PRINCIPAL	
19	6.917E+11	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLANTAS MEDICINALES DE CHIMBORAZO JAMBI KI	ACTIVO	OTROS	11/6/2001	14/7/2020			S	SOCIEDADES	2	PRINCIPAL	
20	6.917E+11	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLANTAS MEDICINALES DE CHIMBORAZO JAMBI KI	ACTIVO	OTROS	11/6/2001	14/7/2020			S	SOCIEDADES	1	PRINCIPAL	
21	6.9007E+11	ASOCIACION DE TRABAJADORES APICOLAS AUTO A.P.I.C.A.	ACTIVO	OTROS	22/5/1986	16/7/2019			S	SOCIEDADES	2	APICULTURA TARQUI	
22	6.9173E+11	LEMTOS	ACTIVO	OTROS	4/11/2009	19/3/2014			S	SOCIEDADES	1	GARCIA MO	
23	6.9173E+11	AGRICOLA RIVERA HEREDIA S A AGROVIVHESA AGROVERDE	ACTIVO	OTROS	26/4/2010	12/3/2019			S	SOCIEDADES	1	AGROVERDE	AV. LEOPOL
24	6.9173E+11	SOCIEDAD AGRICOLA SANTA ANA	ACTIVO	OTROS	31/3/2004	22/2/2019			S	SOCIEDADES	1	AV. ANTONI	
25	6.9173E+11	ASOCIACION DE CRIADORES DE OVINOS CHIMBORAZO	ACTIVO	OTROS	30/10/2010	5/10/2011			S	SOCIEDADES	1	AV. ANTONI	COLUMBIA

CHIMBORAZO 2020

DATOS CON CIFRAS, EMPRESAS - Excel

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Desarrollador ¿Qué desea hacer? Compartir

Normal Ver salt. Diseño Vistas Regla Barra de fórmulas Lneas de cuadrícula Encabezados Zoom 100% Ampliar selección Nueva ventana Organizar Inmovilizar Ocultar Desplazamiento sincrónico Restablecer posición de la ventana Cambiar ventanas Macros

NUMERO_RU	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_COMERCIAL	ESTADO_CON	CLASE_CONTI	FECHA_INIC	FECHA_ACTU	FECHA_SUSP	FECHA_REIN	OBLIGADO	TIPO_CONTR	NUMERO_ES	NOMBRE_FA	CALLE
27	6.917E+11	ASOCIACION DE PRODUCTORES SAN PEDRO DE LICTO	ACTIVO	OTROS	14/6/2002	26/9/2018			S	SOCIEDADES	1	BOLIVAR	
28	6.9174E+11	ASOCIADOS GARCIA MOYA CIA LTDA AGROSUPLA AGROSUPLANT CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	8/7/2014	13/8/2018			S	SOCIEDADES	1	AGROSUPLAN AV JUAN FE	
29	1.7925E+12	PISMADE S.A.	ACTIVO	OTROS	15/7/2014	29/10/2020			S	SOCIEDADES	1	PISMADE	TERCERA
30	6.9174E+11	PROBOVINO CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	4/10/2013	26/10/2017			S	SOCIEDADES	1	HERMANOS	
31	6.9174E+11	COMERCIALIZADORA FRONTIER FRUITS PROFRU CIA LTDA	ACTIVO	OTROS	6/2/2014	28/1/2019			S	SOCIEDADES	1	AV. UNIDAD	
32	6.9174E+11	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO ASOPROCH	ACTIVO	OTROS	29/12/2014				S	SOCIEDADES	1	AZUAY	
33	6.9174E+11	AGRICOLA COMPANIA LIMITADA ECOPALLANA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA	ACTIVO	OTROS	24/11/2014	5/5/2020			S	SOCIEDADES	1	ECOPALLANA	BOYACA
34	6.9175E+11	INDUSTRIAS HERMAYAR	ACTIVO	OTROS	3/3/2015	21/7/2020			S	SOCIEDADES	1	GEORGES	
35	1.7926E+12	CORPORACION COMERCIAL ECUATORIANA AGSC AGSO	ACTIVO	OTROS	23/10/2015	28/10/2020			S	SOCIEDADES	10	PICHINCHA	
36	6.9175E+11	INSERMADERA S.A.	ACTIVO	OTROS	25/5/2015	20/10/2016			S	SOCIEDADES	1	INSERMADERA	BOLIVAR BC
37	1.8918E+12	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE TRUCHAS Y PRODUCTOS A	ACTIVO	OTROS	22/9/2015	10/11/2016			S	SOCIEDADES	1	PRIMERA CL	
38	6.9175E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA QUIMIAG ALTAZ	ACTIVO	OTROS	11/6/2015				S	SOCIEDADES	1	AV. ALFONS	
39	6.9175E+11	INDUSTRIA ALIMENTICIA RED ARYTASDI/PIROMAR ARYTASDI/PIROMAR S.A.	ACTIVO	OTROS	18/4/2016				S	SOCIEDADES	2	ARYTASDI/PIR	GUSTAVO V
40	6.9175E+11	INDUSTRIA ALIMENTICIA RED ARYTASDI/PIROMAR ARYTASDI/PIROMAR S.A.	ACTIVO	OTROS	18/4/2016				S	SOCIEDADES	1	GUSTAVO V	
41	6.9175E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL FAENADORES MINORISTAS DE POLLOS DE R	ACTIVO	OTROS	29/12/2015	5/5/2016			S	SOCIEDADES	1	LOJA	
42	6.9175E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA UTOPIA ASOPRODUCTO	ACTIVO	OTROS	10/2/2015	17/6/2019			S	SOCIEDADES	1	JUAN FELIX	
43	1.8918E+12	ASOCIACION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS I	ACTIVO	OTROS	2/9/2015	23/4/2018			S	SOCIEDADES	1	SIMON BOL	
44	6.9175E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA SEMBRANDO VIDA COSECHANDO FUTL	ACTIVO	OTROS	20/5/2016	11/2/2019			S	SOCIEDADES	1	VIA CHAMB	
45	6.9175E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA CIELO AZUL "ASOCIAZUL"	ACTIVO	OTROS	29/3/2016	5/10/2018			S	SOCIEDADES	1	CARRERA	BOLIVAR CH
46	6.9175E+11	IMPORTADORA ZUÑIGA & GUAGCHA LZAG CIA LTDA.	ACTIVO	OTROS	19/5/2016	19/10/2016			S	SOCIEDADES	1	BOLIVAR CH	
47	6.9175E+11	ECUAFIELDS C.L	ACTIVO	OTROS	8/7/2016	10/4/2020			S	SOCIEDADES	2	ECUAFIELDS I	PRIMERA CL

CHIMBORAZO 2020

DATOS CON CIFRAS, EMPRESAS - Excel

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Desarrollador ¿Qué desea hacer? Compartir

Normal Ver salt. Diseño Vistas Regla Barra de fórmulas Líneas de cuadrícula Encabezados Zoom 100% Ampliar selección Nueva ventana Organizar todo Inmovilizar todo Dividir Ver en paralelo Desplazamiento sincrónico Ocultar Restablecer posición de la ventana Cambiar ventanas Macros

Vistas de libro Mostrar Ventana

NUMERO_RU	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_COMERCIAL	ESTADO_CON	CLASE_CONTI	FECHA_NIC	FECHA_ACTU	FECHA_SUSP	FECHA_REIN	OBLIGADO	TIPO_CONTR	NUMERO_ES	NOMBRE_FA	CALLE
CATASTRO DEL SISTEMA DE RENTAS INTERNAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO													
55	6.9176E+11	CHAKANA-CORPORATION CIA.LTDA.	CHAKANA	ACTIVO	OTROS	9/5/2017	14/5/2019		S	SOCIEDADES	1	ESPAÑA Y J	
56	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA VIRGEN DEL CARMEN ASOPAVIC		ACTIVO	OTROS	27/6/2017			S	SOCIEDADES	1	VIA RIOBAN	
57	6.9176E+11	ASOCIACION DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DE FIBRA DE VICUÑA Y MANEJO DI		ACTIVO	OTROS	27/12/2017			S	SOCIEDADES	1	AV 9 DE OC	
58	6.9176E+11	ASOCIACION DE SERVICIOS MECANIZACION AGROPECUARIA TIXAN ASMAT		ACTIVO	OTROS	4/9/2017			S	SOCIEDADES	1	LONDRES	
59	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL TRIGAL ASOELTRIG		ACTIVO	OTROS	24/5/2017			S	SOCIEDADES	1	VIA RIOBAN	
60	6.9176E+11	CONSULTORA AGRICOLA NZ DAIRY SYSTEMS NZDAIRY S.A.		ACTIVO	OTROS	9/6/2017	25/7/2017		S	SOCIEDADES	1	RIO SANTIA	
61	6.9176E+11	COMERCIO JUSTO & SOLIDARIO FUVELI CIA.LTDA FUVELI CIA LTDA		ACTIVO	OTROS	13/12/2017	20/12/2017		S	SOCIEDADES	1	Veloz	
62	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE QUIMIAG ASOPRA		ACTIVO	OTROS	28/12/2015			S	SOCIEDADES	1	COMUNA S	
63	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA LECHEROS ANDINOS ASOPROLAN		ACTIVO	OTROS	26/4/2018			S	SOCIEDADES	1	ALVARADO	
64	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA PRIMICIAS DE LOS ANDES ASOPPRAN		ACTIVO	OTROS	1/2/2018			S	SOCIEDADES	1	GUASUNTO	
65	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE TRABAJADORES NUEVA VIDA ASOI		ACTIVO	OTROS	28/6/2018	31/7/2018		S	SOCIEDADES	1	VIA A PUNI	
66	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGRICOLA MOROCHOS ASOMOROCH		ACTIVO	OTROS	28/5/2018			S	SOCIEDADES	1	SANTA CRUZ	
67	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA TARPUNA PALLANAPAK SEMBRAR PAR		ACTIVO	OTROS	17/5/2018	12/6/2018		S	SOCIEDADES	3	CHILE	
68	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA TARPUNA PALLANAPAK SEMBRAR PAR		ACTIVO	OTROS	17/5/2018	12/6/2018		S	SOCIEDADES	2	CHILE	
69	6.9176E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA TARPUNA PALLANAPAK SEMBRAR PAR		ACTIVO	OTROS	17/5/2018	12/6/2018		S	SOCIEDADES	1	CHILE	
70	6.9176E+11	CAMINO AL DESARROLLO		ACTIVO	OTROS	23/8/2018	30/4/2019		S	SOCIEDADES	1	SUIZA	
71	6.9176E+11	AVICOLA GABY		ACTIVO	OTROS	7/11/2018			S	SOCIEDADES	1	ESPIEO	
72	6.9177E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION ALIMENTICIA SONELY ROAST TOSTADURIA ASOPASOR		ACTIVO	OTROS	31/1/2019			S	SOCIEDADES	1	GUANO	
73	6.9177E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA SANTA BARBARA ASOSABAR		ACTIVO	OTROS	18/4/2019			S	SOCIEDADES	1	COMUNIDA	
74	6.9177E+11	VITELGRAN CIA.LTDA.		ACTIVO	OTROS	14/5/2019	4/9/2020		S	SOCIEDADES	1	AV CARLOS	
75	6.9177E+11	TIMBER FUTURE ECUADOR TIMBERFUT S.A.	TIMBERFUT S.A.	ACTIVO	OTROS	1/3/2019	27/1/2020		S	SOCIEDADES	1	VIA A GUAN	

CHIMBORAZO 2020

DATOS CON CIFRAS, EMPRESAS - Excel

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Desarrollador ¿Qué desea hacer? Compartir

Normal Ver salt. Diseño Vistas Regla Barra de fórmulas Líneas de cuadrícula Encabezados Zoom 100% Ampliar selección Nueva ventana Organizar todo Inmovilizar todo Dividir Ver en paralelo Desplazamiento sincrónico Ocultar Restablecer posición de la ventana Cambiar ventanas Macros

Vistas de libro Mostrar Ventana

NUMERO_RU	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_COMERCIAL	ESTADO_CON	CLASE_CONTI	FECHA_NIC	FECHA_ACTU	FECHA_SUSP	FECHA_REIN	OBLIGADO	TIPO_CONTR	NUMERO_ES	NOMBRE_FA	CALLE
CATASTRO DEL SISTEMA DE RENTAS INTERNAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO													
75	6.9177E+11	TIMBER FUTURE ECUADOR TIMBERFUT S.A.	TIMBERFUT S.A.	ACTIVO	OTROS	1/3/2019	27/1/2020		S	SOCIEDADES	1	VIA A GUAN	
76	6.9178E+11	AGRICOMMERCE CIA. LTDA.		ACTIVO	OTROS	25/9/2019			S	SOCIEDADES	1	GUAYAQUIL	
77	6.9178E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA CUY ANDINO ASOPROCUY		ACTIVO	OTROS	2/1/2020			S	SOCIEDADES	1	SAN FRANCI	
78	6.9178E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGRICOLA SAN ISIDRO DE PUNIN ASOSANISPUN		ACTIVO	OTROS	18/11/2019			S	SOCIEDADES	1	9 DE OCTUB	
79	9.9322E+11	QUROKOCO S.A.		ACTIVO	OTROS	6/8/2019	13/8/2019		S	SOCIEDADES	2	NUEVA YOR	
80	9.9322E+11	PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE		ACTIVO	OTROS	17/5/2018			S	SOCIEDADES	1	SUIZA	
81	6.9178E+11	PITAGOLD S A		ACTIVO	OTROS	5/9/2019			S	SOCIEDADES	1	OROZCO	
82	6.9178E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA AMARUK SERPIENTE ASOAGROAMARU		ACTIVO	OTROS	27/1/2020			S	SOCIEDADES	1	VIA LICTO	
83	6.9178E+11	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA ANANDA COOPROANANDA		ACTIVO	OTROS	7/5/2020	19/5/2020		S	SOCIEDADES	1	COOPERATIV	
84	6.9178E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGRICOLA TIERRA PRODUCTIVA CHIMBORAZO ASOPRCA		ACTIVO	OTROS	22/10/2019	6/11/2019		S	SOCIEDADES	1	VIA A MACA	
85	6.9178E+11	ASOCIACION DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE CH		ACTIVO	OTROS	21/10/2019	4/3/2020		S	SOCIEDADES	1	AV. LEOPOL	
86	6.9178E+11	DISALDAZLOPEZ CIA.LTDA.		ACTIVO	OTROS	8/10/2020			S	SOCIEDADES	1	ALVARADO	
87	6.9178E+11	TRUJIMAR AVICOLA CIA.LTDA.		ACTIVO	OTROS	4/8/2020	17/8/2020		S	SOCIEDADES	1	TRUJIMAR AV	
88	6.9178E+11	GOMEZ ASOCIADOS AGRICOLAS AGRORIGOM S.A.		ACTIVO	OTROS	24/7/2020			S	SOCIEDADES	1	COSTA RICA	
89	6.9178E+11	DAGROPECA S A		ACTIVO	OTROS	8/10/2020			S	SOCIEDADES	1	VALENZUELA	
90	6.9178E+11	M&S SUPER FRUITS S.A.		ACTIVO	OTROS	27/10/2020			S	SOCIEDADES	1	MARISCAL S	
91	6.9178E+11	LA MOLIENDA SAN LUIS		ACTIVO	OTROS	4/11/2020			S	SOCIEDADES	1	MORONA	
92	6.9178E+11	EL PALACIO DE CARNICOS "LA FINCA" PADECA S.A.S.		ACTIVO	OTROS	4/8/2020			S	SOCIEDADES	1	PADECA S.A.S	
93	6.9178E+11	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL ALLPA NINA YAKU SAMAY TIERRA FUE		ACTIVO	OTROS	10/3/2020	16/9/2020		S	SOCIEDADES	1	10 DE AGOS	

CHIMBORAZO 2020

Anexo 2. Modelo de las encuestas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXCLUSIVO PARA LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA

OBJETTIVO: Recopilar los datos suficientes y precisos relacionados a la investigación de campo para el proyecto de investigación titulado: “Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria y su incidencia en las empresas agropecuaria de la ciudad de Riobamba”.

INSTRUCCIONES: La información registrada en la presente encuesta es de estricta confidencialidad y será utilizada de forma global y con fines académicos. Gracias por su colaboración.

CONTENIDO:

Nombre de la empresa: _____

1.- ¿Hace cuánto tiempo inició su actividad productiva?

Menos de 1 año	
De 1 a 5 años	
De 5 a 10 años	
Más de 10 años	

2.- ¿A qué tipo de mercado se destinan sus productos?

Local	
Nacional	
Internacional	

3.- ¿Conoce usted acerca de la nueva Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria, aprobada por el gobierno central y que entró en vigencia a partir del año 2020?

Sí	
No	
Tiene alguna noción	

4.- ¿Está usted de acuerdo con la implementación de dicha ley?

De acuerdo	
Desacuerdo	

5.- ¿Cuál cree usted que sido el mayor inconveniente al implementar este tipo de leyes para las empresas agropecuarias?

Falta de información	
Falta de capacitación respecto al tema	
Desinterés	

6.- ¿Conoce usted cuáles son los incentivos que dentro de la Ley de Simplicidad Tributaria se destinan a las empresas agropecuarias?

Conoce	
Desconoce	

7.- La nueva Ley de Simplicidad Tributaria nos habla acerca del Impuesto a la Renta Único, ¿cree usted que esto es positivo o negativo para su empresa?

Positivo	
Negativo	

8.- ¿Se acogió usted a la modalidad de Impuesto Único a la Renta para las actividades agropecuarias, en su empresa?

Sí	
No	

9.- ¿Los ejercicios anteriores han generado en su empresa Impuesto a la Renta?

Sí	
No	

10.- ¿Cuál fue el valor generado en el Impuesto a la Renta Causado en el ejercicio fiscal 2020?

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 3. Impuesto a la renta causado según portal del SRI

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691700895001 Razón social: AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA

Detalle de valores - 19 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$392.60	\$0.00
2019	\$0.00	\$0.00
2018	\$126.47	\$0.00
2017	\$0.00	\$0.00
2016	\$53.16	\$0.00
2015	\$888.89	\$0.00
2014	\$13.68	\$0.00

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691729923001 Razón social: AGRICOLA RIVERA HEREDIA S A AGRORIVHERSA

Detalle de valores - 12 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2021	Periodo Fiscal en curso	\$3,980.05
2020	\$13,082.48	\$19,947.78
2019	\$6,261.43	\$18,173.76
2018	\$12,723.85	\$17,059.10
2017	\$20,847.23	\$22,086.04
2016	\$5,283.58	\$30,915.94
2015	\$5,453.10	\$40,720.34
2014	\$6,300.40	\$25,332.33

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691717569001 Razón social: APICARE CIA LTDA

Detalle de valores - 14 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$0.00	\$0.00
2019	\$50.97	\$0.00
2018	\$410.27	\$0.00
2017	\$9.80	\$0.00
2016	\$12.01	\$0.00
2015	\$19.12	\$0.00
2014	\$43.05	\$0.00
2013	\$27.05	\$0.00

SRI en línea

Inicio Iniciar sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691742784001 Razón social: ASOCIADOS GARCIA MOYA CIA LTDA
AGROSUPLANT CIA LTDA

Detalle de valores - 7 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$833.86	\$0.00
2019	\$229.17	\$1,422.07
2018	\$1,771.65	\$1,937.95
2017	\$6,401.21	\$2,983.30
2016	\$3,395.89	\$1,861.95
2015	\$1,993.83	\$1,568.11
2014	\$444.74	\$0.00

SRI en línea

Inicio Iniciar sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691755479001 Razón social: CHAKANA-CORPORATION CIA.LTDA.

Detalle de valores - 4 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$0.00	\$0.00
2019	\$0.00	\$0.00
2018	\$0.00	\$0.00
2017	\$0.00	\$0.00

10

La información del campo Impuesto a la Renta Causado correspondiente a aquella registrada en la base de datos del SRI, tomada de las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes.

SRI en línea

Inicio Iniciar sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691710041001 Razón social: CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA,
CORPINDUSTRIAL S.A.

Detalle de valores - 18 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$5.50	\$0.00
2019	\$6.60	\$0.00
2018	\$7.50	\$0.00
2017	\$8.00	\$0.00
2016	\$15.54	\$0.00
2015	\$6.60	\$0.00
2014	\$38.72	\$0.00

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691734161001 Razón social: DISALDAZLOPEZ CIA LTDA

Detalle de valores - 10 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$386.23	\$0.00
2019	\$876.81	\$0.00
2018	\$1,768.46	\$0.00
2017	\$2,751.87	\$0.00
2016	\$1,789.04	\$0.00
2015	\$291.26	\$0.00
2014	\$481.50	\$0.00
2013	\$481.06	\$0.00

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691751589001 Razón social: ECUAFIELDS C.L.

Detalle de valores - 6 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2021	Periodo Fiscal en curso	\$0.00
2020	\$12,169.31	\$2,240.00
2019	\$12,900.63	\$4,586.95
2018	\$18,992.93	\$0.00
2017	\$2,711.75	\$0.00
2016	\$0.00	\$0.00

< < 1 > >

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691714926001 Razón social: MEGACOMEXPORT CIA LTDA

Detalle de valores - 14 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2019	\$0.00	\$0.00
2018	\$0.00	\$0.00
2017	\$0.00	\$0.00
2016	\$0.00	\$0.00
2015	\$0.00	\$0.00
2014	\$0.00	\$0.00
2013	\$0.00	\$0.00
2012	\$0.00	\$0.00

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691740153001 Razón social: PROBOVINO CIA LTDA

Detalle de valores - 8 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$0.00	\$0.00
2019	\$0.00	\$0.00
2018	\$0.00	\$0.00
2017	\$0.00	\$0.00
2016	\$0.00	\$0.00
2015	\$0.00	\$0.00
2014	\$0.00	\$0.00
2013	\$0.00	\$0.00

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691714993001 Razón social: PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA.

Detalle de valores - 15 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2020	\$0.00	\$0.00
2019	\$5,638.88	\$0.00
2018	\$0.00	\$0.00
2017	\$0.00	\$0.00
2016	\$0.00	\$0.00
2015	\$26,329.62	\$120.80
2014	\$5,082.39	\$1,322.12

SRI en línea Inicio sesión

Declaraciones > Consultas > Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0691773434001 Razón social: VITELGRAN CIA LTDA

Detalle de valores - 3 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2021	Período Fiscal en curso	\$1,359.50
2020	\$84,904.46	\$3,562.75
2019	\$15,120.74	\$452.89

1 La información del campo Impuesto a la Renta Causado correspondiente a aquella registrada en la base de datos del SRI, tomada de las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes.

Este casillero excluye la información por Impuesto a la renta único, establecido en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario

Anexo 4. Balance General según la Superintendencia de Compañías (Efectivo y equivalente al efectivo del año 2019)

¿Necesita Ayuda? Presione Aquí;

AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación Estado Resultados Estado Flujos Efectivos Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.891.73
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00

¿Necesita Ayuda? Presione Aquí;

AGRICOLA RIVERA HEREDIA S.A. AGRORIVHERSA

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación Estado Resultados Estado Flujos Efectivos Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	8.549.97
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	32.800.78

¿Necesita Ayuda? Presione Aquí;

APICARE CIA. LTDA.

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación Estado Resultados Estado Flujos Efectivos Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	444.67
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

ASOCIADOS GARCIA MOYA CIA. LTDA. AGROSUPLANT CIA. LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	12.662.23
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	44.685.11
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	373.05
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

CHAKANA-CORPORATION CIA.LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	800.00
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA, CORPINDUSTRIAL S.A.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
3	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	0.00
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.167.53
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

DISALDAZLOPEZ CIA LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
3	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	0.00
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.108.71
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

ECUAFIELDS C.L.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.059.24
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

MEGACOMEXPORT CIA. LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	600.00
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

PROBOVINO CIA. LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	400.00
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	0.00
316	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	19,207.32
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	1,509.42
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	23,377.14
316	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00


¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

VITELGRAN CIA. LTDA.

Información Estados Financieros

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
30	SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3.00
311	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	91,769.93
312	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	0.00
313	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00
314	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0.00
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES	134,729.15
316	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	0.00